



Recurso de Revisión:	R.R./086/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de Administración.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

En ejercicio de las facultades que a esta Secretaría General de Acuerdos le otorga el Consejo General de este Órgano Garante, mediante “**ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN COMPETENCIA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE OAXACA Y EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA**”, mismo que fue aprobado por el Consejo General de este Órgano Garante en Sesión Ordinaria S.O/016/2017, del trece de noviembre de dos mil diecisiete; con fundamento en el artículo 10, fracción IV, del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se

ACUERDA:

Primero. Con fecha cuatro de diciembre del año en que se actúa, se recibió el oficio número SA/UT/303/2017 signado por el licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez, Titular de la Unidad de Transparencia, y sus respectivos anexos, en cumplimiento a la resolución emitida en el presente Recurso de Revisión, por lo que, se ordena agregar dichas documentales al expediente, para que obren como corresponda.

Segundo. Se tiene a la Unidad de Transparencia informando en tiempo el cumplimiento dado a la resolución aprobada el treinta de octubre de dos mil diecisiete, según certificación realizada el trece de noviembre de dos mil diecisiete, de la que se desprende que el plazo concedido al Sujeto Obligado para ese efecto, feneció el cuatro de diciembre del presente año.

Tercero. A efecto de estar en condiciones de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información del Recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, dese

vista a [REDACTED] con el oficio número SAUT/303/2017 signado por el licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez, Titular de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordara lo que en derecho proceda.

Cuarto. Notifíquese a las partes.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Lic. Kariga Osorio Girón

Secretaria General de Acuerdos

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio: SA/UT/303/2017

Expediente IAIP: R.R./086/2017

Asunto: Se cumple requerimiento.

Tlalixtac de Cabrera, Oax. a 29 de Noviembre de 2017.

Anexo: Cuadernillo Certificado Compuesto de: - 04 - fojas.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
10:44 h.
04 DIC 2017
RECIBIDO

X
E
D
O
D
E
N
E
X
O
O

Por medio del presente curso me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de dar cabal cumplimiento al **PUNTO SEGUNDO** de la Resolución de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, dictada en el expediente R.R. 086/2017 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Por lo anteriormente descrito sírvase encontrar anexo un cuadernillo certificado compuesto de cuatro fojas útiles mismo que contiene la notificación por estrados del oficio de nomenclatura SA/UT/302/2017 y anexos de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete signados por el suscrito.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**



**LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

04 DIC 2017

RECIBIDO
Secretaría General de Acuerdos

Con copia para:
Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1. Nivel.

3. C.P. 68270, Tlalixtac de Cabrera, Oax.

Tel. Conmutador 01 (951) 501-5000 Extensión 10882 - 10898

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

DIRECCIÓN JURÍDICA,
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: R.R. 086/2017

RAZÓN: En Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las ocho horas del día veinticuatro de noviembre del año dos mil diecisiete, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2 de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez con el carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; por medio de la presente HACE CONSTAR que se PROCEDE A FIJAR en el tablero de avisos de esta Secretaría de Administración el oficio número SA/UT/302/2017 y anexo de fecha veinticuatro de noviembre de esta anualidad, dirigido al recurrente de folio 00139917 C. Juan Martínez Arellanes y en consecuencia se notifica el citado oficio en cumplimiento **PUNTO SEGUNDO** de la Resolución de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, dictada en el expediente R.R. 086/2017 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE -----

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR LA LICENCIADA MIREYA VARGAS MENDIOLA, PERSONAL HABILITADO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA. -----



FJES/mvm

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01(951) 501-5000 Extensión 10882 - 10898

X
E
D
O
D
E
X
P
O
S
I
O
N
E
S

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

Oficio No. SA/UT/302/2017
Asunto: Se cumple requerimiento.
Expediente IAIP:R.R.086/2017

Tlaxiaco de Cabrera, Oax. a 24 de Noviembre de 2017.

C. [REDACTED]
**RECURRENTE
PRESENTE:**

Por medio del presente curso, me dirijo a Usted con el debido respeto y la finalidad de cumplir con el requerimiento del **PUNTO SEGUNDO** de la Resolución de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, dictada en el expediente R.R. 086/2017, mismo que a la letra dice:



SEGUNDO: Con fundamento en la fracción IV del artículo 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que surta sus efectos su notificación; y conforme a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que dé cumplimiento a ésta, deberá informar a este Órgano Garante sobre ese acto, anexando copia del a información proporcionada al Recurrente a efecto de que corrobore tal hecho."

Motivo por el cual, tengo a bien hacer de su conocimiento que ésta Secretaría sumó acciones para dar cabal cumplimiento a lo requerido; por tal razón sírvase encontrar anexo al presente dicho cumplimiento en el oficio de nomenclatura SA/DRH/DLAC/2338/2017 de fecha catorce de noviembre del año dos mil diecisiete, signado por la Lic. Norma Polanco Díaz, Directora de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ**



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

**LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.**

Con copia para:
Lic. José Javier Villacaña Jiménez.- Secretario de Administración.- Para su conocimiento.
Expediente y Minutario.

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel
3, CP. 69270, Tlaxiaco de Cabrera, Oax.
Tel. Conmutador 01 (951) 501-5000 Extensión 10882-10898

X
E
D
O
D
E
C
A
C
C
E
O
M
M

SIN
TEXTO



SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE
2017 - 2018

M... ..



2941

3

2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
Oficio No. SA/DRH/DLAC/2338/2017.
Asunto: Recurso de Revisión R.R.086/2017
Tlalixtac de Cabrera, Oax., 14 de noviembre de 2017.

RECIBIDO
25 Nov 2017 13:07 PM
Lame

LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
EDIFICIO.

Para dar cumplimiento al Recurso de Revisión del índice R.R. 086/2017; comunico a usted lo siguiente:

"solicito los nombres de todas las personas que laboran en dicha institución, ya sea de base, de confianza, de honorarios o de cualquier tipo. Incluyendo el nombre de cada uno así como la remuneración correspondiente y la función y actividades que realiza cada uno."

Respecto de la solicitud del recurrente informo lo siguiente:

Los nombres del personal que labora en esta secretaría no puede proporcionarse por encontrarse reservado por acta de comité de transparencia de fecha 3 de mayo de 2017 la cual puede ser consultada en el siguiente link: http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/05/acta_comite_transparencia.pdf.

La remuneración del personal que labora en esta secretaría puede ser consultada en los siguientes links: <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/Convenio-Sindical-2017.pdf> y <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/07/Tabulador-Salarial-Mensual-para-Personal-de-Mandos-Medios-u-Superiores.jpg>.

En cuanto a las funciones y actividades que desempeña cada trabajador puede consultarlo mediante los links: <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/11/1a-REFORMA-27-11-2015-AL-MANUAL-DE-ORGANIZACIÓN-DE-LA-SECRETARÍA-DE-ADMINISTRACIÓN.pdf>, <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/11/2a-REFORMA-28-05-2016-AL-MANUAL-ORGANIZACIÓN-DE-LA-SECRETARÍA-DE-ADMINISTRACIÓN.pdf> y <http://www.transparencia.oaxaca.gob.mx/wp-content/uploads/2017/11/MANUAL-DE-ORGANIZACIÓN-DE-LA-SECRETARÍA-DE-ADMINISTRACIÓN-17-04-2015.pdf>.

Por lo que respecta al personal de honorarios; se hace la aclaración que esta Dirección a mi cargo únicamente atiende y registra las modalidades de Nombramiento de Base, Nombramiento Confianza, Contrato-Contrato de las Dependencias de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; rubro de Honorarios corresponde al área Administrativa, en este caso la Dirección Administrativa que es la encargada de regular y aplicar ese tipo de contratación; ésta Dirección sólo valida la propuesta que solicita la Dependencia en ese rubro, por lo que se le sugiere reorientar su petición a la Dirección Administrativa.

Por lo anteriormente expuesto solicito:

Único: Se me tenga a bien dando cumplimiento a la resolución dictada dentro del Recurso de Revisión 086/2017.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REFLECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS



LIC. NORMA POLANCO DÍAZ

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5 Ciudad
Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 1

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

17 Abril 2015

SIN TEXTO



SECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE
2017 - 20

"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

DIRECCIÓN JURÍDICA,
UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO.

EXPEDIENTE: R.R. 86/2017

RAZÓN: En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las dieciséis horas del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, ubicados en las oficinas que ocupa esta Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, ubicadas en Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 2, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, Kilómetro 11.5, del Municipio citado al inicio de la presente, el suscrito Licenciado Francisco José Espinosa Santibáñez con el carácter de Director Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV, 147 y 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, por medio de la presente HACE CONSTAR que se PROCEDE A RETIRAR en el tablero de avisos de esta Secretaría de Administración, el oficio de número SA/UT/302/2017 y anexo de fecha veinticuatro de noviembre de esta anualidad, dirigido al recurrente de folio 00139917 C. Juan Martínez Arellanes, mismo que se tuvo por notificado con fecha veinticuatro de noviembre del presente año, ello en cumplimiento **PUNTO SEGUNDO** de la Resolución de fecha treinta de octubre del año dos mil diecisiete, dictada en el expediente R.R. 086/2017 emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. CONSTE - - LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, DIRECTOR JURÍDICO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ASISTIDO POR LA LICENCIADA MIREYA VARGAS MENDIOLA, PERSONAL HABILITADO EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

FJES/mvm

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

Carretera Oaxaca-Istmo km. 11.5, Edificio 1, Nivel
3, C.P. 68270, Tlaxiactac de Cabrera, Oax.
Tel. Comutador. 01 (951) 501-5000 Extensión. 10882 - 10898

X
E
D
O
D
E
C
E
X
P
O
S
I
T
I
V
O

SIN TEXTO



SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
DIRECCION
201



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos"

LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, PUBLICADO EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



CERTIFICO:

QUE EL PRESENTE CUADERNILLO COMPUESTO DE CUATO (4) FOLIOS UTILIZADAS EN EL ANVERSO Y REVERSO, SON COPIA FIEL Y EXACTA DEL DOCUMENTO QUE EN ORIGINAL TUVE A LA VISTA. LO QUE SE ASIENTA PARA LOS FINES A QUE HAYA LUGAR, EN TLALIXTAC DE CABRERA, OAXACA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



LIC. FRANCISCO JOSÉ ESPINOSA SANTIBÁÑEZ.
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN JURÍDICA
2017 - 2022

X
E
D
O
D
C
A
E
X
A
M
M

FJES/mvm